



09.2 M. AMBIENTE. EXPTE. 001/24. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. AÑO 2024

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de Marzo de 2024 por el que se aprobaron inicialmente las bases generales para la concesión de subvenciones en materia de Medio Ambiente (BOR nº 51 de 12 de Marzo de 2024) cuyo objeto era financiar la realización por asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro, de proyectos, programas o actos que persigan determinados objetivos relacionados con las competencias municipales en materia de medio ambiente. Las bases fueron definitivamente aprobadas mediante publicación en el BOR nº91 de 10 de mayo de 2024 al no presentarse ninguna alegación en el periodo de información pública.

2. Que la cantidad aprobada para la financiación de dichas actividades en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el año 2024 asciende a la cantidad de 18.300 €, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 172.00 489.99.

3. Que de conformidad con los artículos 17.3 b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria en el BOR nº 113 de fecha 12 de Junio de 2024, con referencia en la Base de Datos Nacional de Subvenciones BDNS nº 766436.

4. Las solicitudes presentadas fueron:

1. AYUDA SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA RIOJA. ASUR (G26238782)
2. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PROTECCIÓN MARIPOSAS Y SU MEDIO. ZERYNTHIA (G26422923)
3. UNIVERSIDAD POPULAR DE LOGROÑO. UPL (G26218461)
4. ASOCIACIÓN DE AMBIENTÓLOGOS DE LA RIOJA. ADALAR (G26377499)
5. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DEL ALTO EBRO (G26503557)



6. AMIGOS DE LA TIERRA LA RIOJA (G26213413)

7. ASOCIACIÓN RIOJANA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. ARDEA (G26489567)

8. ASOCIACIÓN FORESTAL DE LA RIOJA (G26149591)

5. El informe de fecha 24 de Julio de 2024 del Director General de Medio Ambiente y de la Técnico de Medio Ambiente, que obra en el expediente.

6. La propuesta de acuerdo de adjudicación provisional formulada al efecto por la TAG de Medio Ambiente.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero:

Conceder provisionalmente, de conformidad con lo aprobado en las Bases Regulatoras, a las entidades relacionadas las siguientes cantidades:

		PUNTOS VALORACIÓN	ORDEN VALORACIÓN	TOTAL € SUBVENCIONADOS
1	ASUR Programa Germinando	90,00	2º	4.500,00 €
2	ZERYNTHIA Logroño por las mariposas 2024	75,00	5º	300,00 €
3	UPL Programa ambiental 2024	84,00	3º	4.500,00 €
4	ADALAR Biodiversidad campus UR	93,50	1º	4.500,00 €
5	ALTO EBRO El Ebro, río de vida	54,50	7º	0 €
6	AMIGOS TIERRA Espacios naturales de Logroño, conócelos	47,50	8º	0 €
7	ARDEA Refugios de fauna	82,50	4º	4.500,00 €
8	FORESTAL LA RIOJA Mejora de ecosistemas en Logroño	73,50	6º	0 €

Segundo:

Las publicaciones se practicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño en la



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 31-07-2024/O/016

Fecha: 31/07/2024

forma establecida en el artículo 45.1b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, concediendo un plazo de diez días para las alegaciones a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Subvenciones.

Tercero:

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.